



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 20-2020-AMAG-CD**

Lima, 19 de octubre de 2020

### **VISTOS:**

*La Resolución N° 54-2020-AMAG-CD/P, de fecha 07 de octubre de 2020, y el Acuerdo del Pleno del Pleno del Consejo Directivo, en sesión de fecha 13 de octubre de 2020; y,*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;*

*Que, mediante Resolución N° 24-2019-AMAG-CD, de fecha 2 de septiembre de 2019, se declaró vacante la Plaza N° 01 – Nivel F-A del Cuadro de Asignación de Personal (CAP vigente) correspondiente al cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura;*

*Que, con la finalidad de dar continuidad a la marcha institucional de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 54-2020-AMAG-CD/P, de fecha 7 de octubre de 2020, se encargó las funciones de Director General de la AMAG, al señor Jorge Rosas Yataco, en adición a sus funciones como Director Académico de la AMAG;*

*Que, el Consejo Directivo en el más alto órgano de la Academia de la Magistratura, y le corresponde de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, nombrar al Director General, por tanto, encontrándose vacante el cargo de confianza de Director General, dispuso la conformación de una Comisión que tendrá a cargo los actos administrativos para el desarrollo del proceso correspondiente a efectos del Concurso de Oposición y Méritos para la cobertura de dicha plaza;*

*En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N°26335, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo del visto, corresponde dictarse el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DESIGNAR** a la Comisión que tendrá a cargo el desarrollo del proceso correspondiente para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura, lo que será puesto a consideración del Pleno, para efectos del nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la AMAG, la misma que quedará conformada por los siguientes miembros:

*Dr. Pablo Sánchez Velarde – Presidente*

*Dr. Aldo Figueroa Navarro – Consejero*

*Dr. Jorge Luis Sosa Quispe - Consejero*

**Artículo Segundo .-** Póngase la presente Resolución a conocimiento de los señores Consejeros designados, y a la Dirección General, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

**Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE**

*Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura*